



Convocatoria 2023
Programa de Incorporación y Permanencia de Posgrado (PROINPEP)

La Universidad de Guadalajara (UdeG) a través del Sistema de Universidad Virtual (SUV) convoca a los estudiantes, profesores, egresados, y miembros del Núcleo Académico Básico (NAB) de la Maestría en Periodismo Digital (MPD) del SUV, a participar como beneficiarios del Programa de Incorporación y Permanencia de Posgrado (PROINPEP) en las diferentes modalidades que se ofrecen para su promoción 2023.

Objetivo:

Con el objetivo de fortalecer y enriquecer el perfil profesional a partir de la difusión de productos académicos que contribuyan a la calidad de productos académicos que se realizan en el posgrado, se invita a los estudiantes, egresados, profesores y miembros del NAB de la MPD del SUV a que participen de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Cobertura del beneficio:

Hasta un 100% por el siguiente concepto:

- 1) Inscripción/matrícula y viáticos (transportación aérea, transportación terrestre, alimentos y hospedaje) para presentar ponencias en congresos presenciales en coautoría del profesorado, miembros del NAB, egresados o alumnos en eventos académicos nacionales o internacionales en alguna de las siguientes actividades académicas: Simposios, Talleres, Conferencias, Seminarios, Congresos, y Otras;

Los recursos podrán utilizarse para cubrir, de manera retroactiva las erogaciones correspondientes a la participación en actividades relacionadas con esta convocatoria, realizadas desde el 02 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2023.

Solo se cubrirá el concepto arriba indicado en tanto subsista el recurso económico destinado a cada programa educativo para la presente convocatoria.

II. Modalidades.

Los participantes que aspiren a recibir el beneficio a que se refiere la presente convocatoria, podrán participar en la siguiente modalidad:

1. Presentación de Ponencias.

El financiamiento de este rubro se dará en alguno de los siguientes casos: primero, cuando la ponencia ya haya sido presentada; y segundo, cuando la ponencia se realice en fecha posterior a la publicación de esta convocatoria y antes del hasta el 30 de noviembre de 2023. El financiamiento de este rubro cubrirá los gastos por concepto de inscripción/matrícula y viáticos (transportación aérea, transportación terrestre, alimentos y hospedaje) desde el lugar de origen del beneficiario al lugar donde se lleve acabo la actividad académica.

III. Requisitos para participar.

Los estudiantes de la MPD del SUV de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes al beneficio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante regular de la MPD en el momento de la participación en la convocatoria.
- b. No contar con adeudo de matrícula (órdenes de pago).

- c. Entregar la documentación completa señalada en el numeral IV de esta Convocatoria.

Los profesores e integrantes del NAB de la MPD del SUV para ser considerados aspirantes al beneficio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser personal académico de la MPD al momento de la publicación de la presente convocatoria o haber formado parte de la planta docente de la MPD en el ciclo inmediato anterior, 2023-A.
- b. No contar con apoyo PROSNI o algún otro recurso institucional.
- c. Entregar la documentación completa señalada en el numeral IV de esta Convocatoria.

En el caso de egresados, deberán entregar la documentación completa señalada en el numeral IV de esta Convocatoria.

IV. Documentación.

El participante en el momento de registro, conforme a la modalidad en la que participa, deberá anexar los siguientes documentos en formato PDF.

- a) Documento que compruebe la aceptación o presentación del producto académico por parte del comité organizador del evento.
- b) Producto académico (resumen o ponencia en extenso).
- c) Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) por ambos lados.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT.
- f) Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del participante, y el número de clave bancaria estandarizada (CLABE).

Nota: El expediente debe de subirse completo y en una sola ocasión. La coordinación del posgrado indicará los lineamientos para su entrega.

V. Criterios de selección:

Los participantes de la presente convocatoria que cumplan con los requisitos, se sujetarán a los siguientes criterios de selección:

- Se considerará orden de prelación en la recepción de las solicitudes.
- Se considerará la entrega completa y en una sola ocasión del expediente.

VI. Proceso para participar:

Etapa 1: Registro

- A. El periodo para el registro de aspirantes y recepción de documentos, será desde el momento de publicación de la presente convocatoria hasta el día 28 de septiembre de 2023.
- B. Realizar el registro en el siguiente vínculo: bit.ly/PROINPEP_MPД2023

Etapa 2: Revisión de Expediente.

- 1. En caso de duda o ausencia de información, el participante recibirá notificación vía correo electrónico indicándole respecto a la revisión de su expediente.
- 2. La revisión de expedientes la llevarán a cabo la coordinación del programa y los integrantes de la Junta Académica del posgrado del 29 de septiembre al 06 de octubre.

Etapa 3: Resultados Finales.

- 1. Los resultados de esta convocatoria serán publicados el 09 de octubre de 2023 en el portal <http://www.udgvirtual.udg.mx/becas>.
- 2. Al participante de esta convocatoria que resulte beneficiado se le notificará mediante correo electrónico el monto aprobado, a través de la coordinación de su posgrado.

Etapa 4: Al término del apoyo

El beneficiado deberá remitir los siguientes documentos:

- a) Informe de actividades que describa las metas alcanzadas, acompañado de evidencia audiovisual, considerando el tipo de beneficio obtenido.
- b) Constancia de participación.
- c) Los comprobantes de gasto conforme a las normas y procedimientos de comprobación que le hayan sido indicados en la notificación de su apoyo.

VII. Importante:

- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- En caso de no cumplir con la entrega de los documentos mencionados conforme a las normas, no será posible proceder con el reembolso de los recursos.
- Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.
- Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

VIII. Dudas, informes y trámites:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con la Mtra. Nancy Wendy Aceves Velázquez, Coordinadora de la Maestría en Periodismo Digital, a través de la dirección de correo electrónico:
maestria.periodismo@udgvirtual.udg.mx o vía telefónica al 01 (33) 32 68 88 88 ext. 18975.

Atentamente
“Piensa y trabaja”

“2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos”
Guadalajara, Jalisco, 18 de septiembre de 2023.

Mtro. Rubén Juan Sebastián García Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos
Comisión de Condonaciones y Becas
H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.